



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 02 de Junio de 2006

Año LXXXVII

No. 44

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 283-3/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	4
Tercera publicación de edicto exp. No. 569-2/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	4
Tercera publicación de edicto exp. No. 33/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Teloloapan, Gro.....	5
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 18 de Acapulco, Gro.....	6

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico denominado "Tierras Prietas", ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco de Chilpancingo, Gro.....	6
Segunda publicación de edicto exp. No. 246-2/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	7
Segunda publicación de edicto exp. No. 515-3/1999, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 121-1/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 0083/2006, relativo al Juicio Agrario, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	9
Segunda publicación de edicto exp. No. 2/2006 TSA, relativo al Juicio Agrario, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro.....	11
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 de Acapulco, Gro.....	12
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle 3 Oriente Número 11 de Huamuxtítlán, Gro.....	13

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción de una fracción del predio rústico denominado "La Palma", ubicado en el Poblado de Tepantlán, Gro.....	13
Primera publicación de edicto exp. No. 141-3/2005, relativo al Juicio de Guarda y Custodia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 44/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla de los Libres, Gro.....	14
Primera publicación de edicto exp. No. 154-2/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Publicación de edicto exp. No. 1012-1/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	16
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 60/2003-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	17
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 060/2003-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	18
Publicación de Convocatoria No. 001 de la Licitación Pública Nacional emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Mpio. de Acapulco, Gro.....	19

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente número 283-3/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSCAR JUSTO HERRERA, en contra de ELOISA JUSTO HERRERA, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, manda dar amplia publicación del auto de fecha trece de Marzo del año en curso, que en lo conducente dice lo siguiente: "... Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, la cual se ordena preparar en términos del Artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre como son Administración Fiscal Estatal Número Uno y Dos de esta Ciudad, Tesorería Municipal, así como el diario El Sur que se edita en esta Ciudad y Puerto, siendo la postura legal las dos terceras partes del valor pericial; en consecuencia se convocan postores.- Bien inmueble consistente en

el predio ubicado en Calle Niños Héroes número 77, esquina Calle Puebla, lote 183, Sección Onceava, Fraccionamiento El Progreso, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- En 25.00 metros con Calle Puebla; al SUR.- En 25.64 metros con lote número 76; al ORIENTE.- En 15.70 metros con lote número 75; al PONIENTE.- En 15.51 metros con Calle Niños Héroes, con una superficie total de 379.80 metros; sirviendo de base al remate el 40% que le corresponde a la demandada al haber copropiedad con terceras personas, inmueble que se valúo en la cantidad de \$1'147,000.00 y el cuarenta por ciento que le corresponde a la demandada es por la cantidad de \$458,800.00, y será postura legal las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Guerrero, a 04 de Mayo del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

El Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, del Estado

de Guerrero, en el expediente 569-2/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE FIDEL GUILLÉN CARMONA, en contra de JORGE PERALTA CRUZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en el terreno y construcción ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco, (lateral), lote 30, manzana 001, zona 6, de La Venta y Barrio Nuevo I, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 12.40 metros con lote 29; al SURESTE en 08.26 metros con Carretera Nacional México-Acapulco; al SUROESTE en 12.40 metros con lote 31; al NOROESTE en 09.30 metros con lote 29; convocándose postores mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario 17 que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal Número Uno y Dos, Secretaría de Administración y Finanzas del H. Ayuntamiento Municipal y en los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor pericial, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las DOCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE ESTE AÑO.-SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 16 de Mayo del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CARMEN ANGELICA BAÑOS RENDON.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

Por autos de fechas doce de Diciembre del año dos mil cinco y seis del mes de Abril del presente año, dictados en el expediente número 33/2004, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EFRAÍN SOTELO TRUJILLO, en contra de ROBERTO URIOSTEGUI URIOSTEGUI, la Ciudadana Licenciada MARGARITA DEL ROSARIO CALVO MUÑUZURI, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, señaló las ONCE HORAS DEL DIA MIERCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Subasta Pública y Almoneda, del bien mueble embargado en autos, que a continuación se describe:

Camioneta Urvan Panel DX Larga T/Manual, Marca Nissan, Color Blanco Marfil, Modelo 2000, con el Número de Motor KA24-838509X, con el Número de Serie JN6FE42S4YX650659, en regular estado de uso y conservación, con Placas de Circulación 85580-E, Gro-Mex, sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes que resulten del valor pericial

de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se convoca a postores, para que concurren a la Subasta Pública antes aludida, anunciándose la venta del mueble descrito por esta forma y en términos del proveído que ordena el remate.

Teloloapan, Guerrero, a 19 de Mayo del 2006.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LO CIVIL
EN FUNCIONES DE ACTUARIA.
LIC. NATIVIDAD NAJERA
BERNABE.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO ANTONIO CUAUHTEMOC GARCIA AMOR, Notario Público Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tabares, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, que por Escritura Pública número 99,664 de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscritor Notario, el Señor SERGIO MONTUFAR MARTÍNEZ, aceptó la herencia que le dejó la Señora REBECA MARTÍNEZ VALDES, y asimismo, aceptó el cargo de

albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Mayo del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DIECIOCHO.
LIC. JULIO ANTONIO
CUAUHTEMOC GARCIA AMOR.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. CESAR PERALTA RODRIGUEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico denominado "Tierras Prietas", ubicado en Carretera Nacional México-Acapulco, en Chilpancingo, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 35.00 mts., colinda con Rodrigo Vega Leyva.

Al SUR: mide 35.00 mts., colinda con Rodrigo Vega Leyva.

Al ORIENTE: mide 117.00 mts., colinda con Rodrigo Vega

Leyva.

Al PONIENTE: mide 117.00 mts., colinda con Carretera Nacional México-Acapulco.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Mayo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 246-2/2002, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de MOISES MENDOZA ALCAZAR y MOISES BALDOMERO MENDOZA CASTRO, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos que se ubica en casa

número dos, lote de terreno y construcción en el existente, marcado con el número once, de la manzana cuatro, supermanzana VII, sujeta al régimen de propiedad y Condominio denominado Condominio Los Almendros II, en Zihuatanejo, Guerrero, con una superficie total de sesenta y ocho metros cuadrados ochenta centésimos y las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: en 02.70 metros con patio de servicio casa número tres, cinco metros treinta centímetros, con estacionamiento casa número tres; al NORESTE: en 04.30 metros con retorno número uno; al SURESTE: en 02.70 metros con patio de servicio casa número dos, cinco metros treinta centímetros, con estacionamiento casa número dos; y al SUROESTE: en 04.30 metros con lote número nueve; y su respectivo estacionamiento y patio de servicio con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE: en dos tramos de dos metros setenta centímetros y cinco metros treinta centímetros con casa número dos; al NORESTE: en dos metros cincuenta y siete centímetros con retorno número uno; al SURESTE: en ocho metros, con casa número uno, y al SUROESTE: en dos metros cincuenta y siete centímetros con lote número nueve, correspondiéndole un indiviso de veinticinco por ciento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial señalado en autos, y será postura

legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 12 de Mayo de 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. MIGUEL DE LA CRUZ
MONROY.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 515-3/1999, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE LUIS REYES MONTOR y MOISÉS AMADO REYES HERRERA, el C. Licenciado JESUS SALES VARGAS, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto de los inmuebles hipotecados en autos, el primer inmueble es el predio rústico denominado "El Tigre", con una superficie de 32-80-00 hectáreas, ubicado en la Jurisdicción del Municipio de San Jerónimo de Juárez, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en el Folio de Derechos Reales número 350, correspondiente al Distrito de Galeana,

el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al PONIENTE: en 566.05 metros, con propiedad de Rosendo del Río; al NORTE: en 246.40 metros, en un tramo y en el otro 446.00 metros, con propiedades de Rosendo del Río y José Antonio Soberanis; al ORIENTE: en 609.05 metros, con propiedad de Tiburcio Luna y Ejido de San Jerónimo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. El segundo inmueble es el predio rústico denominado "Potrerillo" ubicado en Santa María del Distrito de Galeana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el número 72, a fojas 424 frente, sección primera, del Distrito de Galeana, del año 1973, con una superficie de 49.20 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en 820.00 metros, con propiedad de Tomás Fajardo Vargas; al SUR: en 820.00 metros, con propiedad del vendedor señor Agustín Gómez Arzeta; al ORIENTE: en 600.00 metros, con propiedad del vendedor; al PONIENTE: en 600.00 metros, con propiedad del vendedor, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras

partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales; en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en los lugares públicos de costumbre, y en los Estrados de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a doce de Mayo del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. J. BIANEY IGNACIO
CASTRO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. DULCE MARIA DEL CARMEN BEJOS
NICOLÁS.
P R E S E N T E.

En el expediente número 121-1/06, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por SIGFRIDO MONTOYA CAMACHO, en contra de DULCE MARIA DEL CARMEN BEJOS NICOLÁS y/o, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por acuerdos de veintitrés de Marzo, diez de Abril y dos de Mayo del presente año, en virtud de ignorarse su

domicilio, ordenó que por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, se le haga interpelación judicial a la C. DULCE MARIA DEL CARMEN BEJOS NICOLÁS, para que haga pago al promovente de la cantidad de \$85,800.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas adeudadas a partir del mes de Julio del 2004 a Julio del 2005, a razón de \$7,150.00 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en el domicilio ubicado en Calle Anáhuac número 17-501, del Fraccionamiento Lomas de Costa Azul de esta Ciudad, o mediante consignación que haga a este Juzgado, haciéndole saber, que se le fija un término de diez días para que haga pago de la cantidad adeudada.

Acapulco, Gro., a 12 de Mayo del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario del Distrito

41.

AL C. ARTURO FERNÁNDEZ CENTENO.
P R E S E N T E.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del Juicio Agrario número 0083/2006, la C. YOLANDA PIÑARRIETA MOLINA, interpuso una demanda en contra de USTED y OTROS, en la que reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La Nulidad Parcial del Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de Asentamiento Humano del Ejido La Zanja, Municipio de Acapulco, Guerrero, de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, únicamente por cuanto hace a la asignación que la Asamblea General hizo respecto del solar urbano actualmente identificado como lote No. 24, manzana 24, zona 1, ubicado dentro del área de Asentamiento Humano del Ejido a que se alude, Guerrero, mismo que cuenta con una superficie de 2239.99 metros cuadrados; B).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada dictada por ese Tribunal, que la suscrita tiene el mejor derecho para seguir poseyendo, usando y usufructuando el solar urbano descrito en la pretensión que antecede y en consecuencia se me reconozca como legítima titular del mismo; C).- Se ordene al Registro Agrario Nacional, la cancelación del título de propiedad que indebidamente aparece expedido de conformidad con el Acta de Asamblea de fecha

11 de Octubre de 1993 y que fuera expedido a favor del C. ARTURO FERNÁNDEZ CENTENO, inscrito bajo el Folio 12TM00000013, y consecuentemente expida otro a favor de la suscrita que ampare la superficie del solar de que se trata; D).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, la cancelación de la inscripción del título de propiedad de que se trata bajo el Folio de Derechos Reales número 146048...". Y se dictó un acuerdo inserto en la audiencia de fecha ocho de Mayo del año dos mil seis, que en su parte conducente dice: "...En consecuencia se difiere la presente audiencia y se fija para su continuación las 10:00 (DIEZ HORAS) DEL PRÓXIMO MARTES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en las oficinas que ocupa este Tribunal, localizadas en Calle Hidalgo número 1, Segundo Piso, Colonia Centro, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero...".

"... Hágase saber a las partes que de conformidad con el Artículo 185 Fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y en general, aportar todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo

el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el Artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corresponde precisamente a ellos de conformidad con el Numeral 187 de la Ley Agraria...". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a sus domicilios, por lo que solicito se le emplace a juicio para que manifieste lo que a su interés convenga con relación a la Controversia Agraria antes mencionada. Quedan a su disposición en Calle Hidalgo número 1, Segundo Piso, Colonia Centro, Código Postal 39300, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, a 17 de Mayo de 2006.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. REGINO VILLANUEVA
GALINDO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41.

A LOS CAUSAHABIENTES O QUIENES REPRESENTEN LA SUCESIÓN DE MANUEL BAUTISTA HERRERA,

HUMBERTO BAUTISTA PRIEGO,
ABAD RIVERA, ISABEL CALIXTO y
EUSEBIO CALIXTO TORREBLANCA.
P R E S E N T E S.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del cuaderno auxiliar número D/08/2006, deducido del expediente agrario número 2/2006 TSA, el Comité Particular Ejecutivo del Núcleo de Población denominado Capulín Chocolate, Municipio de Marquelia, antes Azoyú, Guerrero, intentan la ACCIÓN AGRARIA DE AMPLIACIÓN DE EJIDO. El Tribunal Superior Agrario dictó un Auto de Radicación de fecha trece de Febrero del dos mil seis, con el que se tiene por recibido el oficio REF.: IX-200156 del veintiséis de Enero de dos mil seis, que suscribe el Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria; mediante el cual remite en catorce legajos, constantes de 819 fojas útiles el expediente administrativo de la ACCIÓN AGRARIA DE AMPLIACIÓN DE EJIDO de Capulín Chocolate, Municipio de Marquelia, antes Azoyú, Guerrero, por lo que, con fundamento en el Artículo 27 Constitucional; Tercero Transitorio de la Ley Agraria, Cuarto Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicada en el Tribunal Superior Agrario la ACCIÓN DE AMPLIACIÓN DE EJIDO; en estado de resolución ordenando notificar a quienes acrediten legalmente tener la representa-

ción del Núcleo gestor, así como a MANUEL BAUTISTA HERRERA, HUMBERTO BAUTISTA PRIEGO, SABDI BAUTISTA VARGAS, JAVIER BAUTISTA VARGAS, ABAD RIVERA, ISABEL CALIXTO, MELQUÍADES BAUTISTA PRIEGO, RODOLFO y MIGUEL de apellidos RIVERA GARIBAY, NORBERTO y EUSEBIO de apellidos CALIXTO TORREBLANCA, todos presuntos propietarios de diversas fracciones del predio denominado "El Capulín", ubicado en el Municipio de Marquelia, antes Azoyú, Guerrero, o a quien resulte ser propietario y/o causahabiente del bien rústico antes mencionado. Y en virtud de no haberlos localizado de manera personal, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con fecha diecinueve de Abril del año en curso, dictó auto en el que ordena con fundamento en el Artículo 173 de la Ley Agraria, publicar edictos por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en la que se ubique el predio rústico motivo del juicio, el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal y en los Estrados de este Unitario, para los efectos a que se contrae el Artículo 297 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esto es a fin de que comparezcan a las oficinas del Tribunal Superior Agrario, localizadas en Calle Orizaba número 16, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a defender sus derechos.

Acapulco, Guerrero, a 21 de Abril de 2006.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. REGINO VILLANUEVA
GALINDO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

El Licenciado JULIO GARCIA ESTRADA, Notario Público Número Dos, hago saber: para todos los efectos del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, y su correlativo en el Distrito Federal, que por Escritura Pública número 99,875 de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito, el Señor CARLOS ADAME OCAMPO, acepta la herencia y reconoce los derechos hereditarios, a bienes de la Señora ISABEL MONTENEGRO PEREZ VIUDA DE ADAME, específicamente en lo que a él le corresponde, quedando a salvo los derechos hereditarios del coheredero RODRIGO ADAME MONTENEGRO, para que los ejercite en la vía y forma propuestos por la Ley de la Materia; así mismo la Señora RAFAELA OCAMPO DE ADAME, acepta el cargo de albacea, manifestando que desde luego procederá a formular el inventario y avalúo a los bienes que forman el caudal hereditario de la sucesión.

Acapulco, Guerrero, a 24 de Mayo del año 2006.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JULIO GARCIA ESTRADA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO
DOS.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. BERNARDO SALMERON LUNA, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle 3 Oriente número 11, en Huamuxtílán, Guerrero, del Distrito Judicial de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 9.75 metros y colinda con Eugenia Salmerón Gúzman.

Al SUR: 11.91 metros y colinda con Marina Acevedo, Calle 3 Oriente de por medio.

Al ORIENTE: 20.22 metros y colinda con Rosa España y Bernardo Salmerón Luna, Callejón de por medio.

Al PONIENTE: 20.86 metros y colinda con Tranquilino Silva y Gregoria Acevedo, Callejón de por medio.

Lo que se hace saber y se

publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, Abril 28 del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. ESPERANZA ORDUÑA GARCIA, solicita la inscripción por vez primera de una fracción del predio rústico denominado "La Palma", ubicado en el Poblado de Tepantlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 210.00 metros colinda con sucesión de Cornelio Orduña.

Al SUR: 552.00 metros colinda con fracción que le corresponde a Ignacio, Facundo y Adolfo García.

Al ORIENTE: 408.00 metros

colinda con sucesión de Cornelio Orduña y fracción de Fausta Pilar Leova García.

Al PONIENTE: 624.00 metros colinda con la sucesión de Cornelio Orduña.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Mayo del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MAYRA ADAME MALDONADO.

En cumplimiento al auto del dos de Junio del año dos mil cinco, dictado por la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, por este medio comunico a Usted, que en este Juzgado a mi cargo se ha radicado el Juicio de GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JUAN CARLOS PEREZ BARRIENTOS en contra de MAYRA ADAME MALDO-

NADO, en el expediente número 141-3/2005, haciéndole saber que tiene un término de treinta días para que produzca contestación a la demanda y señale domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, la demanda se le tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédulas que para tal efecto se fijan en los Estrados de este Juzgado. Así mismo, se ha decretado la Guarda y Custodia provisional del menor JUAN MANUEL PEREZ ADAME a favor de MAYRA ADAME MALDONADO, comunicándole así mismo que las copias de traslado y copias de los documentos base de la acción se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

Chilpancingo, Guerrero, a 12 de Julio del 2005.

A T E N T A M E N T E
LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
ACTUARIA.
LIC. VERÓNICA GATICA NAVA.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

CC. JOSE CARMONA MENA y
TERESA CHINO HERNANDEZ.
P R E S E N T E.

Mediante el presente se les hace saber que en la Secretaría de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, con residencia oficial en la Ciudad de Ayutla de los Libres, Guerrero, ubicado en Calzada Primero de Marzo sin número, Colonia San José, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por J. RAQUEL BARRERA TORNEZ, en su contra, bajo el expediente número 44/2003, informándosele que en la Secretaría mencionada quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que contesten la demanda en un término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Ayutla de los Libres, Gro.,
Mayo 2 de 2006.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
RAMO CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. ARMANDA ARAUJO
MARTINEZ.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

Que en el expediente número 154-2/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS BULMARO PINEDA TAPIA en contra de ALBERTO SALVADOR FLORES SERRANO y RAQUEL MINUTTI MERLO, el Ciudadano Juez Sexto de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de cuatro de Mayo del año actual, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el departamento condominal número cinco, del nivel tres, del Edificio E-1, del Condominio Kairos, que se ubica en el lote número cuarenta y cuatro, de la manzana Martín Alonso Pinzón, del Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto, el cual tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y las siguientes medidas, linderos y porcentajes indivisos: al NORTE, en quince metros, en tres tramos: tres metros con vacío, cinco metros con escalera y cinco metros con vacío; al OESTE, en doce metros, en tres tramos: nueve metros con vacío hacia el lote número cuarenta y dos, dos metros con escalera y un metro con vacío; al SUR, en quince metros en un tramo: quince metros con vacío hacia Calle Martín A. Pinzón; al ESTE, en doce metros en tres tramos: nueve metros con vacío hacia el lote número cuarenta y seis, en dos metros y un metro con vacío hacia Calle Martín A. Pinzón; hacia ARRIBA, con losa de azotea; hacia ABAJO, con losa de entepiso del departamento tres; le corresponde a dicho departamento un porcen-

taje de indiviso de 16.67 por ciento, en relación de la totalidad del inmueble en condominio. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'046,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial fijado en autos. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "Diario Diecisiete", que se edita en esta Ciudad, además de los lugares públicos de costumbre, como son Administración de Finanzas Uno y Dos del Estado, Secretaría de Finanzas y Administración Municipal; y, en los Estrados de este Juzgado. Se hace saber a los postores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Mayo 18 de 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. MIGUEL LEON BENITEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MIRIAM TORRES SOTELO.

En el expediente número 1012-I/2003, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE ANGEL PALMA LOPEZ, en contra de MIRIAM TORRES SOTELO, la Jueza de Primera Instancia del Juzgado Primero del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento las Playas (Palacio de Justicia), con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, dictó una sentencia definitiva de fecha diez de Marzo del dos mil seis, cuyos puntos resolutiveos dicen: PRIMERO.- El actor JOSE ANGEL PALMA LOPEZ, probó su acción de DIVORCIO NECESARIO, la demandada MIRIAM TORRES SOTELO, no contestó la demanda a pesar de haber sido emplazada por edictos, por lo que se constituyó en rebeldía; en consecuencia.- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que una a las partes, en los términos y condiciones del último considerando de la presente resolución.- TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria el presente fallo, dése cumplimiento con ello a lo dispuesto por los Artículos 25 y 43 de la Ley de Divorcio vigente en la región, asimismo se deja sin efecto las medidas provisionales dictadas en el presente asunto.- CUARTO.- Se condena al deudor alimentario JOSE

ANGEL PALMA LOPEZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva del 20% (VEINTE POR CIENTO) del salario y demás prestaciones que mensualmente percibe en su fuente de trabajo a favor de sus acreedores alimentarios, MIRIAM TORRES SOTELO Y MIRIAM JOANA PALMA TORRES, en los términos y condiciones señaladas en el último considerando de este fallo.- QUINTO.- La guarda y custodia de la menor MIRIAM JOANA PALMA TORRES, se decreta a favor de la demandada MIRIAM TORRES SOTELO y por cuanto hace a la patria potestad ésta la seguirán ostentando ambos padres, en los términos y condiciones establecidos en el último considerando de la presente resolución.- SEXTO.- No ha lugar a condenar al pago de gastos y costas.- SEPTIMO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada SARAY DÍAZ ROJAS, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares, ante la Licenciada MARGARITA LORENZO GODINEZ, Primera Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles al calce "Rúbricas".

Acapulco, Guerrero, a dieciséis de Mayo del año 2006.

LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
ACTUARIA, DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO
FAMILIAR, DEL DISTRITO

JUDICIAL DE TABARES.
LIC. MARGARITA LORENZO
GODINEZ.
Rúbrica.

NOTA: Para su publicación por una sola vez.

1-1

EDICTO

En el expediente penal número 60/2003-I, instruido en contra de RUBEN SALVADOR AYALA AVILES, por el delito de EXTORSION, en agravio de JOSÉ BENITEZ AYALA, por auto de esta fecha quince de Mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado MARGARITO AVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordenó la notificación por edicto a los CC. JOSÉ BENIREZ AYALA y GENARO BENITEZ AYALA, en virtud que las personas antes citadas no han sido localizadas, para la práctica de una diligencia de carácter penal, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la Sala de Audiencia de la Primera Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado Penal del Distrito Judicial de Morelos, con residencia oficial en la Población de Atlamajac, Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el cual se encuentra ubicado a un costado del Centro de Readaptación Social, en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose

publicar su notificación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Estrados de este H. Juzgado, lo anterior es con fundamento en lo establecido por los Artículos 160 del Código Procesal Civil y 40 del Código Adjetivo Penal vigente en el Estado.- CONSTE.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
MORELOS.

LIC. ARTURO JIMENEZ PITA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. JOSÉ BENÍTEZ AYALA.

En el exhorto 72/2005, deducido de la Causa Penal número 060/2003-I, instruida contra RUBÉN SALVADOR AYALA AVILÉZ, por el delito de EXTORSIÓN cometido en agravio de JOSÉ BENÍTEZ AYALA, obra una audiencia de este día, en la que se señalaron las ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE JUNIO VENIDERO, para la celebración de la prueba de careos procesales en que usted intervendrá en su carácter de agraviado, por lo que ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, sin haber

obtenido resultados positivos; en cumplimiento a esa audiencia, la cito a través del presente edicto, para que comparezca a la celebración de dicha diligencia, para esclarecer los hechos que dieron origen a este asunto y obtener una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México,
a 08 de Mayo del año 2006.

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO PENAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS BRAVO, EN
FUNCIONES DE ACTUARIO.

LIC. FERMÍN MOLINA
JACINTO.
Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la ejecución de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Acto de apertura	
41064001-001-06	\$ 2,500.00 Compranet \$ 2,200.00	10/Junio/06	08/Junio/06 09:00 Hrs.	08/Junio/06 12:00 Hrs.	16/Junio/06 10:00 hrs.	
Descripción de la obra			Dias naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable
Construcción del sistema de agua potable col. Manantiales (3a. etapa)			90	04/Julio/06	01/Oct/06	1'000,000.00
No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la ejecución de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Acto de apertura	
41064001-002-06	\$ 2,500.00 Compranet \$ 2,200.00	10/Junio/06	09/Junio/06 09:00 Hrs	09/Junio/ 06 13:00 hrs	16/Junio/ 06 12:00 hrs.	
Descripción de la obra			Dias naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable
Construcción de sistema integral, equipamiento, obra de toma y tanque de regulación en los poblados Cerro de Piedra, la Estacion, Laguna del Quemado y San Antonio (2a. etapa).			90	04/Julio/ 06	01/Oct /06	1'000,000.00

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema; en las cajas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), ubicadas en avenida Adolfo López Mateos, esquina Teniente José Azueta, Centro, C.P. 39300 en Acapulco, Gro., de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas y sábados en horario de 9:00 a 13:00 horas, mediante pago en efectivo o bien a través de cheque certificado o de caja expedido a nombre del organismo operador; o mediante abono en la cuenta No. 161-012180192-8, de BANORTE, S.A., Sucursal MINA, de Acapulco Gro.

* Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas centrales de la CAPAMA, ubicadas en avenida Adolfo Lopez Mateos, esquina Teniente José Azueta, colonia Centro , Acapulco, Gro., el día y hora indicada.

* Ninguna de las condiciones contenidas en: Bases, anexos y en las propuestas, podrán ser negociadas.

* El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Las erogaciones que se deriven de la presente Licitación serán cubiertas en su totalidad con recursos provenientes del Programa Ramo 33.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

* Se otorgará un anticipo de 30% del importe total de la propuesta.

* Los interesados deberán acreditar *la experiencia técnica* con la presentación del Currículum de la empresa o persona física, *el capital contable* con la presentación de la declaración fiscal anual o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

* Los requisitos generales son: presentar original y copia del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, original y copia del poder notarial del representante legal, original y copia del recibo de compra de bases, identificación oficial (original) del representante legal, manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero No. 266

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar que la propuesta presentada incluya todos los documentos y requisitos solicitados en las bases, que el programa de ejecución propuesto sea factible y congruente con el plazo establecido y los recursos considerados, que los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona.

* Los licitantes deberán estar registrados en el padron de contratistas de obras publicas municipal.

* Las condiciones de pago son mediante la formulación de estimaciones.

ACAPULCO, GRO., A 01 DE JUNIO DE 2006

ING. MIGUEL ANGEL CASTRO SALAS

DIRECTOR DE LA CAPAMA

Rúbrica.



PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard
 René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos
 Hidráulicos
 C. P. 39075
 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02
 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$	1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$	3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$	234.46
UN AÑO	\$	503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$	411.84
UN AÑO	\$	811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$	10.76
ATRASADOS	\$	16.38

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
 EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.